

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SEP 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Integrante del Bloque P.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, dado que tiene entrevistas con los señores Dr. Norberto PODVESICH, Legislador Provincial de la mencionada Ciudad y el Señor Senador Nacional Luis Juez, motiva de la misma es por estar trabajando en conjunto por un proyecto de Seguridad y Justicia, para la Provincia.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CORDOBA-BUE-USH (ida 24/09/12 regreso 30/09/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CORDOBA-BUE-USH (ida 24/09/12 regreso 30/09/12) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Integrante del Bloque P.P, quién se trasladará a la ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

372 / 12

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo